

PATENTE ESPAÑOLA  
*de invención.*

MEMORIA

141

descriptiva sobre

*"Perfeccionamiento referente a la fabricación  
de artículos de goma"*

POR

*Kaysam Syndicate Limited.*

DE

*Southern,*

*Inglaterra*



Solicitante: KAYSAM SYNDICATE LTD.  
Nacionalidad: Sociedad inglesa  
Residencia: LONDRES E.C.3, Gracechurch Street, 7  
Objeto de la patente de invención: "PERFECCIONAMIENTO RE-  
 FERENTE A LA FABRICACION DE ARTICULOS DE GOMA".

MEMORIA DESCRIPTIVA  
 =====

Este invento se refiere a la fabricación de artícu-  
 los de goma, provocando la solidificación o un estado de  
 gel de mezclas líquidas, y se aplica particularmente a mez-  
 clas de la clase descrita en la patente española nº 128.335,  
 5 es decir, mezclas formadas mediante la adición de una solu-  
 ción solidificante a una mezcla conteniendo latex de goma  
 concentrado y una o varias cargas, agentes de vulcanización,  
 acelerantes, etc. Después de añadir la solución solidifican-  
 te a tal mezcla, y después de verter la mezcla resultante  
 10 en un molde, ésta se solidifica en el molde formando una ma-  
 sa en estado de gel blanda y fácil de deformar, la cual ge-  
 neralmente se lava, seca y vulcaniza para terminar el artí-  
 culo.

De acuerdo con este invento, un producto en estado  
 15 de gel antes descrito se recubre de una piel delgada de go-



ma, preferentemente latex de goma, o una mezcla conteniendo un latex de goma, y esto se hace preferentemente después de secar el gel a cierto punto, pero antes de producirse, durante el secaje, un encogimiento considerable. El latex  
20 u otra piel de goma se aplica más convenientemente al artículo pulverizándolo. Durante el secaje y la vulcanización, un encogimiento considerable se produce en el artículo, y la piel de goma se arruga para formar una superficie de crepe.

25 El invento puede aplicarse más ventajosamente para la fabricación de pelotas para playa y artículos parecidos. Los primeros pasos para formar el gel se hacen preferentemente de acuerdo con la patente española nº 128.349 y a continuación el producto se lava y se hincha a un diámetro  
30 más grande del diámetro requerido en la pelota terminada. Después, la pelota se deja contraerse y deshincharse, y durante esta operación el agua es expulsada. La pelota es hinchada otra vez a un diámetro mayor del diámetro de la pelota terminada, pero menor, generalmente, que durante la  
35 primera inflación. Se la seca parcialmente para corto tiempo bajo temperatura del ambiente y se la recubre con una piel delgada, preferentemente latex. Cuando esta piel se ha secado bastante para permitir el manejo de la pelota, ésta se deshinchas, y se seca y vulcaniza preferentemente  
40 en el estado de deshinchada. Pelotas para playa, fabricadas de acuerdo con este procedimiento, tienen ventajas considerables en comparación con pelotas para playa fabricadas solamente mediante la inflación del gel antes del secaje, sin aplicar ninguna piel, porque son más fuertes y  
45 de mayor peso y permanecen bien hinchadas para mucho más



tiempo.

Se entiende que este invento, aunque se aplique particularmente bien para la fabricación de pelotas para playa o artículos parecidos, no se limita a este fin, sino puede aplicarse para la fabricación de todo artículo de goma al que se quiere aplicar una superficie de crepe.

Siempre es preferible aumentar el volumen del artículo a dimensiones mayores de las requeridas en el artículo terminado, antes de aplicar la piel delgada de goma, con el fin de aumentar la contracción y el arrugamiento de dicha piel.

N O T A

Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza del invento, así como la manera de llevarlo a cabo, se hace constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones de detalles sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a una patente presentada en Inglaterra con fecha 4 de Marzo de 1935, señalada con el nº 6780/35, accogiéndose por lo tanto a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales en vigor, y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que se solicita patente de invención por veinte años en España, es por:

1ª.- Perfeccionamientos referentes a la fabricación de artículos de goma especialmente pelotas y artículos de paredes delgadas insuflables, caracterizados porque en primer lugar se fabrica una capa interior por procedimientos

